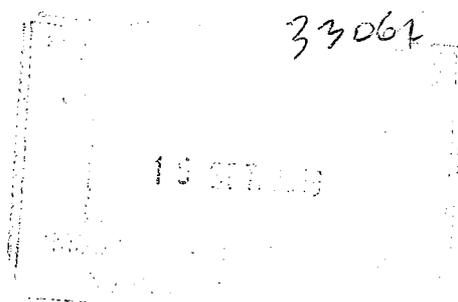




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



A

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO  
(Nº 46.743)**

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Gabriel Chumpitaz, mediante el cual se dispone que se incorpore la Bandera Argentina en uniformes de agentes municipales.

Se fundamenta que: "Visto: La necesidad de revalorizar nuestros símbolos patrios y su significación, y

Considerando: Que la primera enseña patria es la Bandera Nacional. Creada por el General Manuel Belgrano el 27 de febrero de 1812, consagrada con los mismos colores "celeste y blanco" por el Congreso de Tucumán el 20 de julio de 1816 y ratificada por el mismo Cuerpo en Buenos Aires, el 25 de febrero de 1818.

Que la Bandera Oficial de la Nación tiene sus colores distribuidos en tres fajas horizontales, dos celestes y una blanca en el medio, en cuyo centro se reproduce el Sol figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales que se encuentra grabado en la primera moneda argentina.

Que es deber del Estado potenciar la trascendencia de los símbolos patrios en la identificación de sus agentes, transmitiendo los valores que la misma representa al resto de la comunidad.

Que la Bandera Nacional señala la pertenencia al suelo argentino, siendo sus colores los que deben asociarse en todas las instancias de vida como un factor de pertenencia, hermanamiento y confluencia de valores que impone la Nación.

Que los símbolos patrios forman parte de la identidad de la Nación y permiten crear sentimientos de identidad y pertenencia, fundamentales para la construcción de nuestra sociedad.

Que el sentimiento de identidad de nuestra Nación debe prevalecer, y recordarse en forma continua. Las banderas son símbolos que representan naciones, instituciones, personas.

Que es necesario implementar medidas tendientes a la revalorización de nuestros símbolos patrios".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la repartición que corresponda, proceda a incorporar a todos los uniformes que se distribuyan entre agentes de la Municipalidad de Rosario, imagen de la Bandera Nacional oficializada, la que deberá tener una medida de seis (6) centímetros de ancho por tres (3) centímetros de alto, ubicándose a la altura del brazo derecho o en lugar que permita su debida visualización.

**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 8 de Septiembre de 2016.**

CM
REALIZÓ
Vº Bº

  
ALEJO MOLINA  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
DANIELA LEON  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

**Expte. Nº 230.701-P-2016 C.M.-**

Rosario, 28 de septiembre de 2016.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



LIC. GUSTAVO F. LEONE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario